



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
SECRETARÍA DE REPRESENTACIÓN OFICIAL DE  
GOBIERNO EN LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES  
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

## **INFORME DE EVALUACIÓN**

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 15 días del mes de enero de 2025, a fin de analizar la oferta recibida en la Contratación Directa N° 0001/2025 - RAF - 101, tramitada por el Expediente Electrónico M.J.G. N° 109647/2024, referente a la Contratación Directa por Abreviada para el servicio de alquiler de UNA (01) cochera en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires destinada al vehículo oficial dependiente de la Secretaría de Representación Oficial de Gobierno, Volkswagen, modelo Vento, dominio LJA-165, por un período de DOCE (12) meses, se informa lo siguiente:

### **PROVEEDORES INVITADOS A COTIZAR:**

Proveedor: AUTO IN S.A. - C.U.I.T. N° 30-70704237-7

Correo electrónico: [admautoin@gmail.com](mailto:admautoin@gmail.com)

Proveedor: TOMASELLI SILVIA SOFÍA - C.U.I.T. N° 27-11423215-2

Correo electrónico: [silviatomasellimdp@gmail.com](mailto:silviatomasellimdp@gmail.com)

Proveedor: VILCA S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-57016014-8

Correo electrónico: [edificadora@jesusmaria.com.ar](mailto:edificadora@jesusmaria.com.ar)

### **• AVALAR TÉCNICAMENTE RENGLÓN N° 1:**

Proveedor: TOMASELLI SILVIA SOFÍA - C.U.I.T. N° 27-11423215-2

Se avala ya que corresponde a lo solicitado en lo que respecta a las especificaciones técnicas y se ajusta a lo requerido, resultando la oferta única y conveniente para el Estado Provincial.

Que, en virtud de lo expuesto, analizada formal, técnica y económicamente la oferta corresponde preadjudicar al proveedor por la suma total de pesos UN MILLÓN QUINIENTOS DOCE MIL CON 00/100 (\$ 1.512.000,00.-).

Que, del análisis de la oferta, no obstante resultar la única presentada, cumple lo establecido en la solicitud de cotización y resulta conveniente para el Estado Provincial; en cumplimiento a lo establecido en el Decreto Reglamentario N° 674/11, Anexo I, artículo 34º, punto 58.